



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

Dirección General del Medio Natural

Servicio de Montes

C/ Albert Einstein, 2  
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria  
39011 Santander – CANTABRIA  
Telf: 942 208 535  
dgmedionatural@cantabria.es

## INFORME

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Adecuación del Sistema de Planificación Forestal de Cantabria (SPFCAN): revisión de las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes y elaboración del Manual de Redacción de Instrumentos de Gestión (Expte. 5.4.6./18)

## ANTECEDENTES

ADRA INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MEDIO, S.L. (en adelante ADRA) resulta una de las empresas licitadoras del expediente de contratación de referencia, presentando oferta económica incurra en valores anormales según lo dispuesto en el artículo 85 del *Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

Vistos los informes emitidos por ADRA de fecha 13 de septiembre y 5 de octubre, este Servicio de Montes emite con fecha 8 de octubre conformidad con la justificación de la oferta económica presentada.

Posteriormente con fecha 10 de octubre, la mesa de contratación acuerda la propuesta de adjudicación del contrato a favor de esta empresa, si bien antes de elevar la misma al órgano de contratación, se solicita la documentación acreditativa del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Con fecha 24 de octubre, la precitada empresa remite la documentación requerida que es trasladada a este Servicio, que tras su análisis emite el siguiente

## INFORME

En virtud de la documentación aportada por ADRA relativa a la solvencia técnica (artículo 90 LCSP), referente por un lado a la relación de los trabajos ejecutados relacionados con la planificación forestal en el ámbito de Cantabria en los últimos tres años y por otro, referente a la indicación del personal técnico expresamente adscrito al contrato de referencia, se comprueba que cumple con la solvencia exigida en el epígrafe L.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato (Documentos acreditativos de la solvencia técnica del licitador).

En este sentido, se aporta una relación extensa de los trabajos relacionados con el objeto del trabajo que acredita la experiencia de la empresa en planificación forestal sobre montes de titularidad pública y privada y se adscriben los medios técnicos suficientes para su desarrollo, en concreto cuatro (4) técnicos: un (1) ingeniero técnico forestal en la dirección y coordinación de los trabajos, un (1) ingeniero de montes y un (1) ingeniero técnico forestal adscrito al Departamento Técnico de la empresa y por último, un (1) licenciado en geografía adscrito al Departamento de Cartografía.

Por todo ello, se concluye que por la experiencia demostrada y la adscripción de medios humanos expresamente comprometidos para la ejecución del contrato de referencia como documentos acreditativos de la solvencia técnica, quedan acreditadas las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

Lo que se comunica a los efectos oportunos al objeto de continuar con la oportuna tramitación del expediente de contratación de referencia.

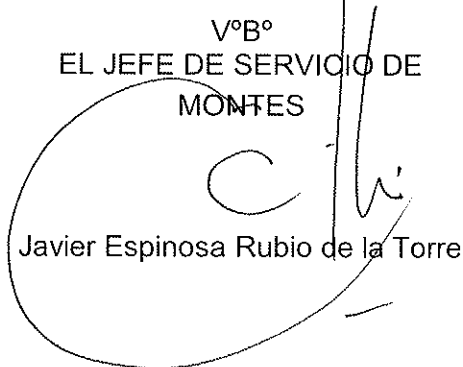
Santander, a 25 de octubre de 2018

EL TÉCNICO DE MONTES



Jacobo Fernández Rojo

VºBº  
EL JEFE DE SERVICIO DE  
MONTES



Javier Espinosa Rubio de la Torre

